

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA  
SECRETARIA GENERAL

## ESTADO No. 019

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUADERNO
002-2012-00037-00	NULIDAD	RODOLFO GONZÁLEZ IPUANA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL	OCTUBRE 5 DE 2012	INADMITIR LA DEMANDA, SUBSANAR TÉRMINO 10 DÍAS	PRINCIPAL

**DELVA SIERRA BARROS**  
Oficial Mayor

Riohacha, 8 de octubre de 2012, se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.